



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 449 / 10 - 11



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Creación de la Ruta Art Déco del Arquitecto Salamone

Artículo 1º.- Créase la Ruta Art Déco que abarca cuatro Corredores Turísticos en torno a las obras del Arquitecto e Ingeniero Francisco Salamone en la Provincia de Buenos Aires, denominados "Las Llanuras y Salamone"; "Las Sierras y Salamone", "Las Lagunas y Salamone" y "Los Ríos y Salamone", en función a los Partidos que integren cada corredor.

Artículo 2º.- A efectos de la presente ley se entiende por corredor turístico, a aquel espacio homogéneo integrado por rutas troncales, en el que por la cercana distancia de los atractivos y servicios se llega a una natural complementariedad.

Artículo 3º.- Cada Corredor turístico creado en el artículo 1º tiene los siguientes objetivos:

- 1) Impulsar la actividad turística en torno a las obras del Arquitecto Francisco Salamone y constituirlo como nuevo producto turístico de cada municipio miembro;
- 2) Establecer al turismo como herramienta de integración regional, entre los pueblos en donde se llevaría a cabo los desplazamientos de corte turístico-recreativos;
- 3) Fomentar el desarrollo de actividades paralelas de los pobladores locales, que complementen y contribuyan a consolidar el turismo arquitectónico en la zona de influencia;
- 4) Revalorizar el patrimonio arquitectónico urbano y contribuir a su mantenimiento y conservación para el disfrute de las presentes y futuras generaciones;
- 5) Promover el desarrollo de actividades culturales propias y características de cada pueblo, de manera que contribuya al hermanamiento regional;
- 6) Impulsar el desarrollo de actividades profesionales de arquitectos y profesiones afines, de tal forma que contribuya al perfeccionamiento y capacitación sobre el estilo arquitectónico particular que distinguen las obras del corredor;

Artículo 4º.- A los efectos de la presente ley conforman la Ruta Art Déco, los corredores:

- a) "Las Llanuras y Salamone": los Partidos de Balcarce, Rauch, Azul y Chascomús.
- b) "Las Sierras y Salamone": los Partidos de Tornquist, Coronel Pringles, Laprida y Adolfo González Chávez.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



c) "Las Lagunas y Salamone": los Partidos de Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló, Guaminí y Adolfo Alsina.

d) "Los Ríos y Salamone": los Partidos de Escobar, Pilar, Alberti y Alem.

Artículo 5º.- Cada Corredor Turístico será planificado, organizado, promocionado y controlado por una Comisión Directiva, la cuál será la Autoridad máxima del Corredor y estará constituida por los responsables de las Secretarías de Turismo de cada Municipio miembro, se reunirá con carácter ordinario y extraordinario de acuerdo con las disposiciones estatutarias que regulan su constitución, atribuciones y funcionamiento.

Artículo 6º.- La Comisión Directiva creada especialmente por cada Corredor Turístico, deberá conformar en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles de promulgada esta ley, un equipo de trabajo integrado por distintos profesionales de la rama de la arquitectura y el turismo, e integrantes de Asociaciones de prestadores turísticos y Organismos afines, entre otros, el cuál tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Relevar la cantidad de obras del Arquitecto Francisco Salamone, en cada uno de los municipios miembros del Corredor, e información histórica y características principales del estilo arquitectónico de las mismas, tomando como base investigaciones y trabajos realizados por destacados investigadores y profesionales de la materia.
- b) Planificar el corredor turístico, con el fin de determinar los distintos recorridos a realizarse, según la cantidad de obras arquitectónicas en cada municipio, los lugares de origen de la demanda, las distancias entre las ciudades y los tiempos estimados en completar el recorrido de cada uno de ellos.
- c) Organizar el corredor turístico, en función al medio de transporte a utilizar, los idóneos y guías de turismo a afectar y las ciudades de estadía a determinar, según el equipamiento e infraestructura existente.
- d) Realizar actividades de promoción en ferias de turismo, encuentros y zonas y lugares estratégicos, a fin de hacer conocer el Corredor Turístico y los servicios complementarios que brindan los pobladores durante el recorrido.
- e) Llevar a cabo actividades de contralor, de forma tal que los desplazamientos turístico-recreativos no impacten negativamente en las costumbres de los pobladores y el entorno natural.
- f) Confeccionar una encuesta de satisfacción final a los turistas que hicieron el recorrido, con el fin de obtener información estadística de los desplazamientos y por sobre todo, para conocer sobre los aspectos principales a mejorar del corredor.

Artículo 7º.- La Comisión Directiva deberá designar y capacitar a los idóneos y guías de turismo encargados del recorrido por las obras arquitectónicas en cada pueblo miembro, los cuales tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- a) Recepcionar, acompañar y guiar al turista en la visita de cada obra;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

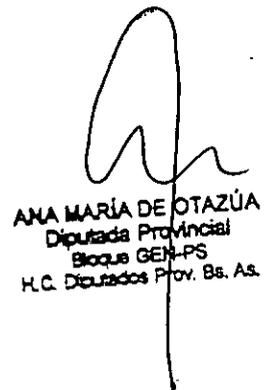


- b) Proporcionar información veraz de las mismas, referente a su historia y características principales de su arquitectura;
- c) Realizar la encuesta de satisfacción final a los turistas que guió durante el recorrido en su pueblo y transmitir esta información al responsable de la Secretaría de Turismo Municipal.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Una cuestión básica en la gestión del patrimonio es qué uso se les da a los bienes patrimoniales de modo de optimizar la explotación racional de un recurso económico.

"La importancia económica del patrimonio está también vinculada a la renta o beneficio que puede generar. En este punto comienza a jugar un papel importante su vinculación con el turismo: un paisaje, un monumento histórico, un parque, una festividad tradicional, etc., actúan como atractivos para visitantes, que pueden ser los mismos residentes locales o bien provenientes de otros destinos. La renta se origina no sólo a través del precio de las entradas que hay que pagar para la vista a muchos de estos sitios sino también en forma indirecta y a través de la generación de empleo y oportunidades de capacitación y de la mejora de espacios públicos, entre ellos, infraestructura y equipamiento necesario para facilitar los desplazamientos turísticos" (Jornadas Patrimonio y Desarrollo, Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS).

Motiva el presente proyecto de Ley la necesidad de que la Provincia de Buenos Aires cuente con una Ruta Art Déco en torno a las obras del Arquitecto e Ingeniero Francisco Salamone, características del estilo arquitectónico denominados por distintos profesionales como el Futurismo de las Pampas, o bien, el expresionismo o Art decó monumental.

Francisco Salamone (1897-1959) nació en Leónforte, Sicilia, Italia el 5 de junio de 1897. Llegó a Buenos Aires en 1903 cuando su padre, un constructor siciliano decidió buscar nuevos rumbos.

Se dedicó al oficio de su padre, la construcción, recibéndose de Técnico Constructor en la Escuela Industrial Otto Krausse, en Buenos Aires. Luego de inscribirse en la Universidad de Córdoba, egresa en 1917 con doble título de arquitecto e ingeniero civil. Aquí, junto a sus hermanos se dedicó a la construcción y a la pavimentación en distintas localidades cordobesas.

En 1935 se instala en la ciudad de Buenos Aires, donde interviene en planes de obras públicas de la Provincia, durante la Gobernación de Martínez de Hoz, y luego por contratación directa, durante el mandato del Dr. Manuel Fresco.

Por aquel entonces, su amistad con el gobernador Fresco, le permitió diseñar y ejecutar el plan de obras públicas más formidable que haya conocido la Provincia. Así fue que, en apenas cuatro años, entre 1936 y 1940, construyó en el estilo imponente y ominoso de los 30, unos 73 edificios en 31 localidades de 18 partidos bonaerenses, combinando elementos del Art Déco, del funcionalismo racionalista, del expresionismo, del futurismo y del clasicismo monumentalista.

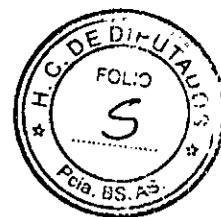
Salamone proyectó y ejecutó desde los edificios hasta los muebles, el interior y la ornamentación, las fuentes, veredas, bancos y canteros de las plazas, con singular talento paisajístico.

El Art Déco monumental sirvió de respuesta al barroquismo del Academicismo, y pronunció muchas de las sencillas formas de la arquitectura moderna.

Las rectas, las circunferencias, el zigzag, las grecas, motivos solares en una repetición casi industrial y mucho de cintas decorativas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El solemne aspecto de los edificios y sus severas líneas, contrastan con la serenidad del paisaje rural y su baja densidad de población. No deja de exhibir el nuevo carácter de la arquitectura bonaerense, que respalda o legitima, mediante el simbolismo, el poder de un Estado que intenta consolidar urbanísticamente pequeños poblados y diversas ciudades cabeceras con edificios monumentales a modo de realzar su presencia efectiva de orden y eficiencia.

Bajo esta óptica clara de idealizar al Estado hasta el punto de "...divinización..." (A. Novacovsky y otros, 2004), la arquitectura tradicional recurre al clasicismo para representar los edificios símbolos, pero con la llegada del Modernismo y dando cabida a jóvenes profesionales, el Estado poderoso encuentra su representatividad por medio de los diseños geométricos que propone el Art Déco, con fachadas austeras y blancas.

Su trabajo se caracterizó por tres tipos de construcciones: palacios municipales, portales de cementerios y mataderos. En cada una de sus obras, resaltan características de monumentalidad, particularmente en las torres de municipalidades que simbolizan la avanzada de la civilización sobre el desierto y, los enormes portales en los cementerios que enfatizan la frontera entre las ciudades de los vivos y las de los muertos. En los mataderos, alternan formas geométricas y circulares coronados por las altas torres con forma de cuchillas verticales, sin embargo, cada uno tiene una particularidad diferente, que opera como distintivo local.

Torres altísimas y facetadas con terminaciones multiformes, ángeles de piedra con rasgos geométricos, fuentes con extraño aspecto, luminarias con múltiples detalles, son la expresión material de los sueños de poder y grandeza que reinaban en el país en los años 30.

Pocas obras dejaron una huella tan importante en la Provincia de Buenos Aires como las de Francisco Salamone que vale la pena encontrar y rescatar de los olvidados pueblos de nuestras llanuras. Así lo mencionan los investigadores Edward y Tom Shaw que vienen llevando a cabo desde hace tiempo, una recopilación fotográfica de sus obras, y exposiciones y muestras en diferentes lugares, de sus trabajos de investigación.

De esta manera, concebimos que los cuatro Corredores Turísticos del Arquitecto Salamone, denominados "*Las Llanuras y Salamone*"; "*Las Sierras y Salamone*", "*Las Lagunas y Salamone*" y "*Los Ríos y Salamone*", constituirían un importante aporte para la conservación y revalorización de sus obras monumentales, y no sólo eso, sino que también los mismos contribuirían a reactivar economías regionales, utilizando al turismo como herramienta diversificadora de ingresos para los pobladores, originando además, fomento de actividades complementarias y creación de emprendimientos que deriven directamente en mayores puestos de trabajo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades anfitrionas e, indirectamente en mayor recaudación impositiva para los municipios miembros.

El Corredor Turístico "*Las Llanuras y Salamone*" integraría la región compuesta por cuatro Partidos de la Provincia de Buenos Aires, Balcarce, Rauch, Azul y Chascomús. Del Corredor Turístico "*Las Sierras y Salamone*" formarían parte los Partidos de Tornquist, Coronel Pringles, Laprida y Adolfo González Chávez; el Corredor Turístico "*Las Lagunas y Salamone*" estaría formado por los Partidos de Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló, Guamini y Adolfo Alsina; y finalmente, el



Corredor Turístico "Los Ríos y Salamone" lo conformarían los Partidos de Escobar, Pilar, Alberti y Leandro N. Alem.

La denominación de los corredores tiene aparentado una característica geográfica regional que los identifica y está presente en cada municipio que lo conforma. De esta manera, estos podrán complementar con la oferta turística actual o potencial, los desplazamientos en torno a las obras del Arquitecto Salamone.

Tomando como referencia el Inventario según A. Novacovsky, y otros, del año 2004, integrarían la Ruta Art Déco, las siguientes obras:

❖ **Corredor Turístico "Las Llanuras y Salamone":**

Durante el recorrido, pondrán visitarse: el ex Palacio Municipal, el Cementerio, el Matadero, la Plaza de Balcarce, y la Delegaciones Municipales de Los Pinos y San Agustín; el Palacio Municipal, la Plazoleta de Rauch y las Delegaciones Municipales de Cuartel VII y Miranda; el Cementerio, el Matadero, la Plaza y el Portal del Parque de la Ciudad de Azul, y la Delegaciones Municipales y los Mataderos de Chillar y Cacharí; y de la ciudad de Chascomús, el Palacio Municipal.

El mismo, tendrá como principales ejes de conexión, la Autovía 2, las Rutas Provinciales 55, 29, 74, 30, 50 y 60; la Ruta Nacional 226 y la Ruta Internacional 3, con un recorrido total de 600 kilómetros aproximadamente.

❖ **Corredor Turístico "Las Sierras y Salamone":**

Las obras arquitectónicas contempladas en este recorrido serán las siguientes: el Palacio Municipal, la Plaza, el Matadero y el Crucifijo en el Cementerio de Tornquist, y la Delegación Municipal, el Matadero, el Cementerio, el Mercado y la Plaza Central de Saldungaray; el Palacio Municipal, el Matadero, el Crucifijo del Cementerio y la el trazado de la Plaza de Coronel Pringles; la Municipalidad, la Plaza, el Cementerio y el Matadero de Laprida; el Palacio Municipal, el Matadero y el Mercado de Adolfo Gonzáles Chávez.

Las principales rutas que conectarán las ciudades que conforman este Corredor Turístico serán, la Rutas Provinciales 51, 72, 76, 86 y la Ruta Internacional 3, con un recorrido total de 400 kilómetros aproximadamente.

❖ **Corredor Turístico "Las Lagunas y Salamone":**

Durante su recorrido, pondrán apreciarse: el Edificio Municipal y el Matadero de Pellegrini; la Delegación Municipal, la Plaza y el Matadero de Tres Lomas; el Portal del Cementerio y el Matadero de Salliqueló; el Palacio Municipal, la Plaza, el Matadero y el Crucifijo en Guaminí; y la Municipalidad, el Crucifijo y el Matadero de Carhué, en el Partido de Adolfo Alsina.

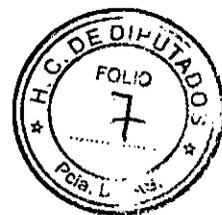
Los ejes de conexión que conectarán las ciudades que forman parte de este Corredor serán: las Rutas Provinciales 60 y 85, y la Ruta Nacional 33, con un recorrido total de 260 kilómetros aproximadamente.

❖ **Corredor Turístico "Los Ríos y Salamone":**

Aquí se podrán apreciar: el Palacio Municipal, la Plaza, el Portal del Parque y una Bóveda en el cementerio de Alberti; la Municipalidad, el Matadero y el Mástil de la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Plaza de Vedia en Leandro N. Alem, también la Delegación Municipal y Matadero de Alem y Alberdi, y la Delegación de El Dorado; en Escobar la Delegación Municipal; y en Pilar el Portal del Cementerio.

Las principales rutas que conectarán las ciudades que conforman este Corredor Turístico serán, las Rutas Nacionales 5 y 7, las Rutas Provinciales 46, 28 y 25; y con un recorrido de aproximadamente 300 kilómetros.

Tanto la planificación como la organización, promoción, puesta en marcha y control, será llevado a cabo por la Comisión Directiva de cada Corredor Turístico, la cual estará conformada por el responsable de la Secretaría de Turismo de cada municipio miembro.

Y si consideramos que la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, en su artículo 1º, dispone que la actividad turística sea prioritaria dentro de las políticas de Estado, declarando de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país.

Y que además, lo avala la Resolución N° 893/08-09-0 que declara de interés Legislativo la implementación del Circuito Turístico Cultural de la obra del Arquitecto e Ingeniero Francisco Salamone en la Provincia de Buenos Aires.

Y que, según la Ley 12.854, en su artículo 1º declara como Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a los bienes muebles e inmuebles, cuyos proyectos y ejecuciones de obra fueran realizados por el ingeniero arquitecto Francisco Salamone.

Finalmente, y considerando que nuestra Provincia debe contar con una Ruta Art Déco integrada por los cuatro Corredores Turísticos propuestos, es que solicitamos la aprobación del presente.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.